

RESOLUCIÓN 118E/2021, de 19 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se corrige un error advertido en la Resolución 108E/2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3898-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial
	Sección de Asesoramiento Presupuestario y Contable Tfno.: 848 42 77 23 Dirección: C/ Arrieta Nº 12, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: al.asesoramiento@navarra.es

EXPEDIENTE
Tipo de Expediente: Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021
Normas de aplicación: Ley Foral de Subvenciones 11/2005 de 9 de noviembre. Ley 39 y 40 de 2015 de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
Plazo presentación solicitudes: 20/04/2021 - 19/05/2021

Advertido error por omisión en el Anexo II de la Resolución 108E/201821 de 30 junio del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021", se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Se incluye al Ayuntamiento de Buñuel como entidad excluida por incumplimiento del requisito número 2 de la base 4 de la convocatoria, por no enviar al Gobierno de Navarra la Cuenta General del año 2019 antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y por el artículo 8.n) del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.

RESUELVO:

1º- Corregir el error advertido en el anexo II de la Resolución 108E/201821 de 30 junio del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021", incluyendo en dicho Anexo al Ayuntamiento de Buñuel como entidad excluida por incumplimiento del requisito número 2 de la base 4 de la convocatoria, por no enviar al Gobierno de Navarra la Cuenta General del año 2019 antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

2º- Notificar esta Resolución y su anexo II a las Entidades Locales que han concurrido a la convocatoria de subvención, y trasladarla a los efectos oportunos al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales, a la Sección de Información Local y Estrategia de Lucha contra la Despoblación, al Servicio de Gestión y Cooperación Económica de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial (Centro Contable), a la Intervención Delegada y a las Entidades Locales que han concurrido a la convocatoria de subvención.

3º- Publicar la presente Resolución junto con el anexo II corregido, de la Resolución 108E/2021, de 30 de junio, en el Boletín Oficial de Navarra, en la ficha del portal navarra.es y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de subvenciones.

Pamplona, a 19 de julio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
JESÚS MARÍA RODRIGUEZ GÓMEZ

ANEXO II

Anexo II: Relación de las Entidades Locales a las que se les deniega la subvención, por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por insuficiencia de crédito.

- 1) Inadmitir, conforme al último párrafo de la base 7 de la convocatoria, la solicitud del Ayuntamiento de Lesaka por presentación extemporánea de su petición.

El último día de presentación de solicitudes fue el 19/05/2021 y la solicitud se presentó el 20/05/2021.

Número Expediente	Entidad local	NIF	Causa
0011-3898-2021-000145	AYUNTAMIENTO DE LESAKA	P3115200B	Inadmisión por presentación extemporánea de su petición

- 2) Inadmitir, por incumplimiento del requisito número 2 de la base 4, a las siguientes Entidades Locales que no enviaron al Gobierno de Navarra la Cuenta General del año 2019 antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Número Expediente	Entidad local	NIF	Causa
0011-3898-2021-000065	AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA	P3118900D	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
0011-3898-2021-000080	AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA	P3126500B	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
0011-3898-2021-000083	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
0011-3898-2021-000101	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y SOCIOCULTURALES DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA	P3171627G	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
0011-3898-2021-000123	MANCOMUNIDAD DE LEITZA, GOIZUETA, ARESO Y ARANO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE	P3157636F	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
0011-3898-2021-000124	AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO	P3190200J	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019

0011-3898-2021-000138	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LAZAGURRIA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA, SESMA	P3161393H	Inadmisión por no enviar Cuenta General del año 2019
-----------------------	--	-----------	--

- 3) Denegar la subvención a las siguientes Entidades locales que han presentado presupuestos o facturas que no son objeto de gasto de subvencionable dentro de la base 6 de la convocatoria.

Número Expediente	Entidad local	NIF	Causa
0011-3898-2021-000017	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE CARCASTILLO	P3138024I	Presenta 2 facturas con fecha anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (BOLETÍN Nº 87 - 19 de abril de 2021) . Factura Nº 202018839 (Fecha Factura: 31/12/2020) Factura Nº 202106370 (Fecha Factura: 29/03/2021) (base 5 Plazo de ejecución)
0011-3898-2021-000023	AYUNTAMIENTO DE OBANOS	P3118300G	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000024	AYUNTAMIENTO DE TIRAPU	P3122900H	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000025	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDIZARBE	P3173277I	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000026	AYUNTAMIENTO DE ENÉRIZ	P3108800H	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000030	AYUNTAMIENTO DE UTERGA	P3124600B	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000038	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL	P3118000C	Expedición de certificados (base 6.2 párrafo c)
0011-3898-2021-000061	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	"SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SERVICIO DE MEJORA CONTINUA" "SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA" (base 6.2 párrafo a)

Número Expediente	Entidad local	NIF	Causa
0011-3898-2021-000070	AYUNTAMIENTO DE GOIZUETA	P3111600 G	La solicitud de la subvención es exclusivamente por formación y esta casuística no está contemplada en la base 6 de la convocatoria. El objeto de la subvención es la Implantación y/o mejora de la Administración Electrónica, siendo gastos subvencionables la formación si va ligada a cualquiera de los 4 tipos de recogidos en el Anexo V de la convocatoria.
0011-3898-2021-000076	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	P3120200E	El servicio de "comunica" y "Transcripción literal bilingüe castellano-euskera" (Gasto no subvencionable al no estar recogido dentro del objeto de la convocatoria Base 6.1: inversiones de implantación, integración y mejoras de software de administración electrónica)
0011-3898-2021-000121	AYUNTAMIENTO DE ARANTZA	P3102200 G	La solicitud de la subvención es exclusivamente por formación y esta casuística no está contemplada en la base 6 de la convocatoria. El objeto de la subvención es la Implantación y/o mejora de la Administración Electrónica, siendo gastos subvencionables la formación si va ligada a cualquiera de los 4 tipos de recogidos en el Anexo V de la convocatoria. "Video para la presentación de los servicios y contenidos de la Sede electrónica municipal" (Gasto no subvencionable al no estar recogido dentro del objeto de la convocatoria Base 6.1: inversiones de implantación, integración y mejoras de software de administración electrónica)
0011-3898-2021-000131	AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR	P3109700I	"Plataforma de Comunicación por WhatsApp" (Gasto no subvencionable al no estar recogido dentro del objeto de la convocatoria Base 6.1: inversiones de implantación, integración y mejoras de software de administración electrónica)